

La Masonería española y la política ¿Objetivos comunes?

EDUARDO ENRÍQUEZ DEL ARBOL
Universidad de Granada

I. INTRODUCCION

Sabido es el interés que la sociedad masónica suscitó desde sus orígenes en el siglo XVIII, como asociación «secreta» (aunque sea más exacto decir «discreta») en las altas esferas de los poderes públicos europeos. A su prohibición por las autoridades políticas, a su condenación religiosa por la jerarquía católica, habrían de añadirse los hostiles juicios que sobre sus presuntas actividades emanaron de ciertos grupos sociales y su persecución en los países latinos por ambos poderes¹. A la Masonería en suma, se la atacó achacándole los males de la sociedad, como institución secreta que estaba orientada en última instancia a trastocar y trastornar los valores y el orden vigentes, es decir, desempeñando un papel esencialmente «político». Así primero se la culpó de la revolución que hundió al Antiguo Régimen y, más tarde, de todas las convulsiones sociales del siglo XIX. El profesor Roberts, de Oxford, ha puesto de relieve que Ramsay y la Masonería «escocesa» introducen el ocultismo, al que se sumaría el racionalismo y el igualitarismo predicado por los Iluminados de Baviera, a la par que la contraofensiva racionalista desde Francia renacía la antigua tesis del complot jesuítico y su influencia oculta en los ritos «extravagantes», que aparecen en el siglo XVIII, datos todos ellos que provocan una campaña anti-masónica y desencadenan el mito conspirador de la Masonería².

La Masonería, y en este caso la española, era consciente y los

1. A este propósito véanse las confidencias de la policía francesa en el siglo XVIII (GERARD, G.: *La Franc-maçonnerie française. Textes et pratiques*. París, Gallimard/Julliard, 1980).

2. ROBERTS, J. M.: *La mythologie des sociétés secrètes*, París, Payot, 1979, traducción francesa del original *The Mythology of the Secret Societies*.

testimonios no faltan en las investigaciones que hemos realizado, del interés que despertaba en sentido negativo o positivo³.

Pero hay un detalle además, a nuestro entender importante: el recelo con que se ve en los países mediterráneos a las asociaciones «voluntarias» que juegan un papel intermedio entre el individuo y el Estado. El estudio hecho hace años por Arnold M. Rose para Francia nos puede servir «mutatis mutandis» para España⁴. El camino que en nuestro país siguió la legislación sobre las asociaciones es buena muestra de esos recelos.

Se ha afirmado en nuestra historia de España que la Masonería juega un papel importante en la política del siglo XIX y en especial en el XX, en el período de la II República. Es un tema polémico que todavía está en discusión y que necesita sobre todo una precisión terminológica, aunque encierre una verdad sociológica e histórica, que aquí es de base: la dialéctica que se produce frente a reglas prohibitivas de asociaciones «secretas» para conspirar, la clandestinidad con que se mueven y que aciertan a confirmar aquella creencia, con lo que se llega por ambas partes a una radicalización de sus posiciones. El profesor Ferrer Benimeli hacía distinción entre ideología de la masonería, los hombres de la masonería y la organización de la misma y pasando a la definición de la institución negaba que fuera un partido político aunque tuviese una ideología inspirada en la libertad y en los derechos del hombre, coincidente con el liberalismo en muchos aspectos⁵.

La proliferación de estudios masónicos advenido en los últimos años⁶ está ampliando nuestro conocimiento y profundizando aspectos

3. Así lo diría claramente no sin cierta exageración: «Desde el comienzo de la Masonería fijos están en ella los ojos del mundo; el grande y el pequeño, el vulgo y el sabio la miran con interés. Y sin apoyo de ningún género por parte del Estado ni de las Iglesias, en las más naciones apenas tolerada y en otras como España y Portugal cruelmente perseguida, en el transcurso de poco más de siglo y medio, de tal manera ha creado y aumentado su importancia que apenas habrá nombre de mediana cultura, excepto en España que no pertenezca de hecho a la sociedad masónica» (Artículo de *La Propaganda*, n.º 77, bajo el título: La Sociedad Masónica, reproducido en *Boletín Oficial del Gran Oriente de España*, Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra Civil, (Fondo Masonería), Legajo M 25/1. Desde ahora en adelante BOGODE, Año II, n.º 38, 15-XI-1872, pp. 7, 8 y 9).

4. La explicación se centra en cuatro puntos principales: 1) La tradición liberal, desde Rousseau condenaba las asociaciones como una amenaza para la libertad de los individuos ya que podía poner en peligro la libertad económica o comercial. 2) Los movimientos de izquierda recelaban de las asociaciones por su posible vinculación religiosa, lo que podía traer de nuevo la amortización de bienes y por el lado de la derecha en cuanto que las asociaciones pudieran ser un medio de expresión de ideales revolucionarios; 3) La tradición de la Iglesia Católica que había asumido el monopolio de la beneficencia y la concepción teológica predominante, contribuyó a crear un tipo de seglar inactivo; 4) La tradición del centralismo, que podemos aplicar tanto en Francia como en España, creaba un ciudadano despreocupado y obligaba al Gobierno a cumplir funciones que en otros países se dejaban el ámbito local o la iniciativa de los propios ciudadanos (ROSE, A. M.: *Theory and Method in the Social Sciences*, Minnesota Press, University, 1954, pp. 155-157).

5. FERRER BENIMELI, J. M.: *Masonería española contemporánea*, Vol. I. Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 18, 19 y 20.

6. Basta hojear los libros de Actas de los dos Congresos de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería española bajo los títulos *La Masonería en la Historia de España*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1984 y *La Masonería en la España del siglo XIX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987.

puntuales del fenómeno masónico referido al campo político. Sin embargo, creemos que sigue en pie, en un plano general, el dilucidar la relación existente entre la Masonería española y el mundo político: Se trata de responder a estas preguntas: ¿La Masonería es una asociación política? ¿Es sólo una plataforma de ideales comunes aparte de su significado esotérico? ¿Hasta qué punto el mensaje masónico conlleva connotaciones políticas? ¿Hay varias masonerías? ¿La prohibición o aceptación del poder público qué consecuencias tiene para la «actividad» masónica? ¿No existe una dialéctica entre las dos instituciones?

Pero al mismo tiempo que debemos responder a estas cuestiones, hemos de fijar, si es posible el otro término que entra en juego: la política. ¿Qué es la política? ¿Cuándo podemos hablar de actividades políticas? ¿Una simple ideología que cuestione problemas sociales o políticos es política? ¿Cuándo se hace política? ¿La propagación de unos ideales que no se concretan en una dirección política determinada es «hacer política»? etc. etc.

Como vemos son muchos interrogantes y esto es lo que nos ha movido a intentar analizar en un plano ideológico (teórico) primero, si la Masonería española estuvo conectada con la política, es decir, si en realidad pese a la prohibición de hablar de cuestiones políticas en las logias, su ideología portaba un mensaje que además de ético fuese «político» y cómo podríamos calificarlo⁷. Es evidente que engarzado con lo teórico está la praxis, es decir, el comportamiento efectivo de los distintos organismos de la institución y que debe ser estudiada en cada momento histórico en sus distintos estratos, aunque aquí dejemos planteadas algunas hipótesis.

Tres niveles se presentan en estas posibles conexiones entre Masonería y política, que son los niveles de la institución: Orientes u «Obediencias», logias y miembros. Era obvio que las preguntas sobre el mundo masónico de las ideas debía hacerse por una cuestión elemental de génesis, primero a los Orientes, máximas potestades a los que estaban sometidos los distintos entes masónicos. Nos interesaba sobre todo las coordenadas temporales del último tercio del siglo XIX y, más concretamente, la del Sexenio revolucionario, ya que era la etapa en que se produce la oleada masónica, al socaire de la nueva situación que introduce la revolución Septembrina. Y también cuando los círculos neocatólicos, por primera vez más combativos en este orden de cosas, se enfrentan de modo abierto al fenómeno masónico.

Eramos conscientes que la limitación cronológica nos imponía una limitación documental. Para este período seleccionado, de todos los

7. Cuestión subsiguiente sería examinar si al mismo tiempo, como tal asociación la Masonería (en sus núcleos) desarrolló una praxis política (actividades políticas); otra el comportamiento político de los masones como ciudadanos y por último si los miembros de la asociación se sirvieron de ella para sus fines políticos.

Grandes Orientes españoles sólo de uno poseíamos una prensa oficial⁸. Hemos investigado pues el *Boletín Oficial del Gran Oriente de España*, que se editó a partir del 1 de mayo de 1871 y terminó el 15 de noviembre de 1873, y que tuvo su continuación en el *Boletín de la Masonería Simbólica del Gran Oriente de España*, desde el 15 de diciembre de 1873 al 30 de mayo de 1875.

La ampliación a otros periódicos masónicos de la época hubiera enriquecido esta investigación⁹, pero su total desaparición impidió llevar a cabo nuestro deseo.

El trabajo lo hemos dividido en seis partes:

- 1) Concepto de Masonería en el siglo XIX y doctrina masónica.
- 2) Objetivos de la Masonería propuestos en el *Boletín*.
- 3) Concepto de política, partido político y actividades políticas.
- 4) Ideología masónica y valores políticos.
- 5) La doble dialéctica: praxis defensiva y proselitista de la Masonería.
- 6) Conclusiones.

II. EL CONCEPTO DE MASONERIA EN EL SIGLO XIX. LA DOCTRINA MASONICA. LOS VALORES ETICOS

El significado de los términos Masonería y Política se presentan a primera vista llenos de dificultades.

Se ha hablado de la ambigüedad que encierra el concepto de Masonería. Por una parte se admite su carácter fundamental de fraternidad, como se dice en la versión del concepto oficial que nos ofrece la Real Academia Española: «Asociación secreta de personas que profesan principios de fraternidad mutua, usan emblemas y signos especiales y se agrupan en entidades llamadas logias». El profesor Ferrer Benimeli ha criticado esta definición por incompleta¹⁰.

Para nuestro análisis nos interesan sobre todo las definiciones que se

8. *Boletín Oficial del Gran Oriente de España*, BOGODE.

9. Se han perdido las revistas masónicas sevillanas *La Fraternidad* y *El Ramo de Acacia* que existieron entre 1869 y 1873.

10. FERRER BENIMELI, J. A.: *La Masonería española en el siglo XVIII*, Madrid, Siglo XXI, 1970, p. 483. Así dirá: «Es secreta como lo son otras asociaciones «discretas» y los principios de fraternidad mutua no son excluyentes ni se reducen a los propios miembros de la asociación». Retenemos una de las mejores definiciones que la *Grande Loge Nationale Française* publicó en enero de 1965: «La Masonería es una organización fraterna de carácter religioso basada en el principio de la Paternidad de Dios y de la Fraternidad del Hombre que ejerce actos de caridad en la comunidad y entre sus miembros y que a través de sus enseñanzas y de su ceremonial, busca el hacer a los hombres mejores y en consecuencia, hacer de la Tierra un mejor lugar para vivir en ella» Cfr. *Orient de Neuilly*, n.º 12, Enero de 1965. Esto también se afirmaba ya en 1871: «Nuestro gran principio es la Paternidad de Dios y la Fraternidad de los Hombres» (BOGODE, Año I, n.º 12, 15-IX-1871, p. 4).

daban en la época que ocupa nuestra investigación. El famoso historiador de la Masonería del siglo pasado, Findel, la definía de este modo: «Asociación que reúne en una misma familia a todos los hombres de buena voluntad bajo la bandera de la igualdad y de la amistad fraterna y que les propone como fin el ejercicio de la influencia moral sobre el resto del mundo»¹¹. Ragon, al describir el *Manual de Aprendiz Mason* dice: «La Francmasonería es una sociedad íntima de hombres escogidos, cuya doctrina tiene por base el amor a Dios, bajo el nombre de Gran Arquitecto del Universo, y el amor a los hombres; por regla, la religión natural y la moral universal. Reconoce por causa la verdad, la luz, la libertad; por principios, la igualdad, la fraternidad, la caridad; por armas, la virtud, la sociabilidad, el progreso y por objeto el perfeccionamiento y la felicidad de la humanidad a la que trata de reunir bajo una sola bandera»¹².

Pasemos ahora a las definiciones que se vierten en España. En el Cuerpo de Derecho Masónico español publicado en 1880 se dice: «La Francmasonería es un sistema de filosofía que promueve la civilización, ejerce la beneficencia y tiende a purificar el corazón, a mejorar las costumbres, a mantener el honor en los sentimientos y la cultura en los modales»¹³. Las Constituciones del Gran Oriente de España, en sus bases 1.^a y 8.^a, publicadas en el *Boletín*, en 1871, resaltan tres ideas fundamentales: a) Ser la Masonería una sociedad filantrópica, moral y fraternal; b) Acatamiento de la autoridad legítima; c) Prohibición de conspiración, precisamente para dejar bien sentado la falsedad de tal conducta que le era atribuida. He aquí el contenido de la Base 1.^a:

«La Masonería tiene por objeto la perfección de los hombres y por lo mismo los masones españoles admiten los diversos regímenes, ideas y sistemas sociales establecidos, siempre que ellos no alteren los principios filantrópicos y fraternales; por esta razón la Masonería reconoce y proclama la autonomía del individuo, es una sociedad pacífica que realiza una misión humanitaria y civilizadora, en su consecuencia todo masón deberá ser también un ciudadano pacífico, de honrada y moral conducta, que acate todos los poderes públicos que se hallen legítimamente constituidos. Los Masones no deben, como tales mezclarse ni tomar parte en conjuraciones contra la paz y el bienestar de la nación; procurarán ser corteses con las autoridades y sostener y amparar en todas ocasiones los intereses de la hermandad, trabajando por la prosperidad de la patria, no perdiendo de vista que todos los hombres son hermanos y que la Masonería ha florecido siempre con la paz y sufrido y perjudicádose mucho en su marcha y desarrollo, con las guerras y el derramamiento de sangre;

11. FINDEL, J. G.: *Histoire de la franc-maçonnerie depuis son origine jusqu'à nos jours*. Paris, Lacroix, Verboeckhoven, 1866, t. I, p. 154.

12. RAGON, J. M.: *Francmasoneria. Ritual del grado de Aprendiz Mason*. Barcelona, Ed. Salvador Manero, 1870, pp. 21-22.

13. *Cuerpo de Derecho Masónico Español*, Freemason's Hall Office, 1880, p. 11.

por esta razón el Ord. Mas. ha contado en su seno, en todas las épocas y en todos los pueblos, los hombres más eminentes e ilustrados, que han tenido a gloria pertenecer a una asociación que responde con la práctica de grandes virtudes, a la calumnia y malquerencia de sus émulos adversarios»¹⁴.

En la base 8.^a se prohíbe la discusión de conductas y fines de cualquier partido político:

«La Masonería considera como hermanos a todos los hombres, cualquiera que sea su nacionalidad, religión, creencia y posición; no reconoce distinción entre libres y esclavos, y prohíbe terminantemente en su seno toda discusión acerca del dogma de toda religión positiva y de conducta y fines de cualquier partido político, cuyas discusiones alteran la cordialidad que debe reinar entre hombres unidos por un mismo pensamiento»¹⁵.

Podíamos aducir de este mismo período más definiciones que rezuman los mismos conceptos. Veamos sólo algunos ejemplos: en la *Tolerancia y Fraternidad* de Cádiz, en 1867, la respuesta de algunos compañeros a las preguntas del Venerable era ésta:

«La Masonería era una institución filosófica, filantrópica y progresiva, que tenía por base la existencia de Dios y la inmortalidad del alma, por objeto la práctica de la beneficencia, el estudio de la moral universal, de la ciencia, de las artes, y la práctica de todas las virtudes, y por divisa, «Libertad, Igualdad, Fraternidad»¹⁶. Era una institución filosófica puesto que amaba las ciencias y las estudiaba disipando de este modo el error y robusteciendo de tal manera la inteligencia que llegaba el hombre a hacerse rey de la creación»¹⁷. Era una institución filantrópica, puesto que su principal objetivo era la caridad hacia toda la humanidad, ya con socorros físicos, ya sacando del error a sus semejantes. Su objeto era difundir la verdad, estudiando las ciencias y practicando las virtudes»¹⁸.

La Logia *El Porvenir de la Humanidad* de Barcelona se expresaba de este modo:

«La Francmasonería es una asociación universal de hombres escogidos y virtuosos que tienen por base el amor al Gran Arquitecto

14. Preliminares o Bases generales de las Constituciones, p. 5 (Anexo a BOGODE, Año I, n.º 1, I-V-1871, loc. cit.).

15. *Ibidem.*, pp. 8.

16. Colección documental de la logia *Tolerancia y Fraternidad* n.º 11 de Cádiz, acta de la sesión celebrada el 16-I-1867 (A. H. N. — S. G. C. (Masonería), Legajo 479-A-1, Mss. Cfr. ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, E. «La nueva sociabilidad clandestina: Hacia una historia de la Masonería gaditana desde las Cortes de Cádiz a la Restauración» en *De la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, América y Europa ante la Modernidad, 1750-1850* (III Encuentro: Ideas y movimientos clandestinos). Universidad de Cádiz (en prensa).

17. *Ibidem.*

18. *Ibidem.*

del Universo y de los hombres; por regla, la religión natural y la moral universal; por causa la verdad, la luz, la libertad; por principios la igualdad, la fraternidad y la beneficencia; por armas, la persuasión y el buen ejemplo; por fruto, la virtud; por objeto, la felicidad de la humanidad»¹⁹.

La de los *Hermanos Reunidos* a las autoridades alemanas de Santa Cruz, en 1872: «Una reunión de hombres libres que se ocupan de filosofía, de filantropía y moral universal»²⁰. Y la Constitución del Gran Oriente Mexicano formulaba así la definición, que recogía el *Boletín*:

«La Francmasonería es una institución popular, filantrópica, progresiva, cuyos miembros viven como hermanos, en conveniente igualdad, donde no se reconocen distintivos de nacimiento, fortuna, raza, color ni diferencias de opiniones y creencias religiosas. Las únicas distinciones son las de la virtud y el talento y eso sólo si éste es modesto y no dominador»²¹.

Tras todas estas definiciones que expresan fundamentalmente unos mismos contenidos axiológicos, nos interesa señalar cinco principios comunes:

1.^a) Es una asociación universal, filantrópica y progresiva bajo los principios básicos de amor al Gran Arquitecto del Universo y de los hombres y por reglas la Moral universal y la Ley Natural, dictada por la Razón y definida por la Ciencia.

2.^a) Es a la vez un sistema filosófico práctico dirigido a cada individuo con unas pretensiones definidas²².

3.^a) Persigue la emancipación pacífica y progresiva de todos los seres humanos, es decir la perfección de los hombres, por lo tanto tiene una *proyección social*; Trabaja sin descanso por el bien de la Humanidad, fundamentalmente por medio de la instrucción, del trabajo y de la beneficencia.

4.^a) Obligación de respetar los poderes políticos legítimamente constituidos.

19. BOGODE, Año II, n.º 33, 1-IX-1872, *El Mallete*, lectura pronunciada por el Primer Vigilante de la logia *El Porvenir de la Humanidad* de Barcelona, pp. 5, 6 y 7.

20. La plancha tiene fecha de 7-VI-1872 (BOGODE, Año III, n.º 41, 15-I-1873, p. 5).

21. BOGODE, Año III, n.º 46, 15-III-1873, Constitución del Rito Escocés A. y R. del Oriente Mexicano, decretada en Asamblea General por los hh. del Rito, el día 5 de febrero de 1871, art. 1.º, pp. 12.

22. Estas eran: a) Inculcar el amor a la verdad y a la moral universal. b) Desarrollar los sentimientos de abnegación y caridad, los deberes de la familia y la justicia; c) Establecer la igualdad de todos los hombres y no admitir más diferencias que las de sus méritos; d) Establecer el principio de tolerancia respetando la libertad de cada uno en sus creencias políticas y religiosas. No se permitían las discusiones de estas materias en las logias; e) Tener por base la solidaridad humana, destruyendo los obstáculos que se opongan a la armonía y unión de los seres humanos, borrando los antagonismos de cualquier signo (Véase ENRIQUEZ DEL ÁRBOL, E.: *La Masonería en las provincias de Huelva y Sevilla en el último tercio del siglo XIX*, Universidad de Granada, 1986, 5 vols. I, pp. 157 y 158 (tesis doctoral inédita).

5.ª) Prohibición de discusiones políticas y religiosas en su seno ya que llevarían la división y pondrían en peligro la tolerancia y fraternidad.

III. OBJETIVOS Y FINES DE LA MASONERIA PROPUESTOS EN EL BOLETIN

No podemos separar la Masonería en su nueva función social del entramado histórico que la vio nacer: la Ilustración. Es pues, una institución perteneciente al mundo ilustrado, que había apostado por la razón humana, el progreso y la tolerancia. Las metas de la Masonería, por lo tanto, están estrechamente ligadas a sus orígenes, ya que fue una asociación que nació para llevar al hombre a su perfección, a través de la razón y de la moral, y cumplido este objetivo como individuo, se alcanzaba al mismo tiempo el progreso y la perfección social. A través de cada hombre, es evidente que la Masonería intentase infundir ese espíritu a toda la sociedad.

Hemos visto en párrafos anteriores las definiciones dadas a la institución masónica. Procedamos ahora a descender a terrenos más concretos dentro de ese contexto, a exponer los objetivos y fines que el Gran Oriente de España proponía a sus logias y a sus lectores. Nos hemos servido también de los artículos que el *Boletín* recogía en sus páginas atinentes a dichos objetivos.

1. La Masonería como escuela moral

La creencia del masón en la asociación como una escuela en la que siempre se elaboró la civilización y la moralidad de los pueblos que tenía por principios la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, la solidaridad humana, era enseñada desde el nacimiento de la Orden en el siglo XVIII. La Moral era el reconocimiento de la existencia absoluta de verdades morales: la distinción entre el bien y el mal, lo justo y lo injusto. Eran objetivos de la Masonería como tal escuela, investigar la verdad, el estudio de las ciencias y artes y el ejercicio de la beneficencia²³.

2. La Masonería en defensa y propaganda de los derechos del hombre y de la democracia

Tenía también como misión la Masonería dar a conocer los sagrados derechos del hombre y sus deberes, para provocar una «feliz revolución» en las instituciones que debían regir las sociedades humanas²⁴. Proclamar

23. BOGODE, Año I, n.º 12, I-X-1871, Logia *Silencio* n.º 5 de Barcelona, p. 5.

24. BOGODE, Año II, n.º 33, I-X-1872, *El Mallette*, p. 5.

la igualdad de todos los hombres pero no la igualdad natural, «bello delirio de una desrazonable utopía» que se veía contrario a la ley del progreso indefinido²⁵.

Consolidar la conquista de la democracia que regeneraría a la humanidad²⁶ y encauzar la filosofía y la verdadera política para que produjesen la revolución «palingenésica», que debía perfeccionar moral e intelectualmente al ser humano y proporcionar a la sociedad un bien entendido bienestar²⁷.

3. La Masonería admite la lucha política y las ideas revolucionarias pero su misión es moralizar ambas

Se dirá en un significativo texto que pecaría de insensatez la Masonería si afirmase que las luchas políticas debían cesar, ya que «el hombre, la sociedad y la naturaleza viven porque luchan y progresan porque vencen»²⁸. Pero opuesta a la violencia la institución tendrá «la alta misión» de moralizar las ideas revolucionarias para que no se tradujeran en fatales efectos²⁹ moralizando la lucha política y aminorando el dolor³⁰, maldiciendo a aquel que derramara sangre.

¿Cómo veía las revoluciones? Si había habido sangrientas revoluciones era porque los responsables del poder estaban obcecados y las clases privilegiadas se habían empeñado en negar las fórmulas de Libertad, Igualdad y Fraternidad, santificadas en el Gólgota³¹.

25. «Proclamamos la igualdad, fundada en los sanos principios de la justicia distributiva. Todo lo que está al alcance de la inteligencia y el trabajo puede ser adquirido sin distinción de clases, ni odiosos privilegios. No intentamos como Licurgo, abolir la cultura intelectual ni comprimir el libre vuelo de la acción individual para lograr una insensata igualdad que degradaría a la especie humana, y que iría contra la ley suprema del progreso indefinido si no queremos, por un perfeccionamiento popular, por el perfeccionamiento de las masas, llegar a esa igualdad que enaltece, a esa igualdad que resolverá todas las cuestiones sociales, cuyo planteamiento tan difícil es hoy por el orden de cosas que viene estableciendo el abominable monopolio de la inteligencia, el detestable monopolio de los más queridos derechos del hombre, conculcándose por las aún subsistentes inmoralidades del feudalismo de ingrata recordación, Ser como todos iguales en sus derechos y en sus deberes, estar todos sometidos a las mismas leyes: esta es la igualdad masónica (...)» (*Ibidem*).

26. *Ibidem*.

27. *Ibidem*.

28. Circular del Ten. Gr. Com. y Gran Maestre adj. *Tiberio Graco* (BOGODE, Año III, n.º 45, I-III-1873, p. 6 y 7).

29. «Sólo llama a su seno a obreros que llenos de fe y dejando fatales preocupaciones, vengán a trabajar al calor de la fraternal discusión, de una enseñanza siempre sostenida e inherente a la solución pacífica de esas múltiples cuestiones morales» (BOGODE, Año II, n.º 33, 1-X-1872, *El Mallete*, p. 5).

30. «Demos monárquicos o republicanos, un gran ejemplo a la sociedad en que vivimos. Si contendemos con la palabra, no abusemos de este don celestial para herir al hermano que sostiene distinta doctrina, y llevemos a la discusión las consideraciones que exige la fraternidad que nos une. Si acudimos bajo diferente bandera a las urnas electorales, respetemos ante todo la ley y no procuremos torcerla; que si la inmoralidad es nuestro común enemigo en la vida privada, más aún nos provoca en las agitaciones de la vida pública (...)» (Circular del Gran Maestre adjunto, *Tiberio Graco*, BOGODE, Año III, n.º 45, I-III-1873, pp. 6 y 7).

31. BOGODE, Año II, n.º 37, 1-XI-1872, Circular, p. 12.

4. La Masonería basada en la razón, tolerancia y fraternidad, prohíbe las discusiones políticas en su seno

La tolerancia y la armonía masónicas tenían como fin principal crear la Fraternidad y de ahí que se impidiesen las discusiones políticas (y religiosas). Contraria a las luchas de tribuna, hablar en una logia de política, invocando el nombre de la Masonería, era destruir la Masonería³². Estrechar los lazos de confianza e íntima afección eran para los masones una dicha real que nunca debía empañarse por la presencia de algunos de los sentimientos y pasiones que agitaban el mundo «profano», con motivo de cuestiones políticas, y que no debían encontrar lugar en el corazón de todo hermano masón, cuando sobre «un altar ardía el verdadero fuego fraternal de la Masonería»³³. Esta prohibición se resaltaba en todo momento. La Masonería no debía ser en ningún caso un arma de determinados partidos políticos³⁴, es decir, no podía ser de ningún modo partidista.

Sólo podían discutirse en logia múltiples cuestiones (morales, filosóficas, políticas y sociales) pero sin tratar de religión y política en sus formas concretas, sino en tesis generales en el debate de teorías científicas «en la elevada región de las ideas»³⁵.

5. La Masonería por el bien y la virtud del trabajo

La Masonería debía procurar marcar a la Humanidad la senda «segura» del bien, combatiendo en todos los terrenos las inmoralidades y

32. BOGODE, Año III, n.º 30, 15-VII-1872, *Los destinos de la Masonería*, pp. 5 y 6.

33. BOGODE, Año I, n.º 12, 30-X-1871, Discurso pronunciado por M. John P. Brown, Gran Maestro de la Masonería inglesa en Turquía, p. 4.

34. Esta prohibición se resaltaba en todo momento. Así en la logia *Teide* en el discurso pronunciado con motivo de la consagración del Templo, reproducido en el *Boletín*, se decía: «Dispensadme mis qq.hh. si me he detenido innecesariamente respecto de vosotros, como lo creo, sobre este importante particular. Pero su estricta observación es de tal interés que si por un error de apreciación cualquiera de nuestros Resp. Tall., cerrara sus puertas a los profanos por determinadas opiniones políticas o creencias religiosas, inmenso e incalculable sería el daño que se hiciera a sí mismo y a nuestra venerada institución; porque además de barrenar así uno de sus principales y más sólidos cimientos, se atraería la general animadversión de aquel partido político o secta religiosa a que perteneciese el reprobado, viniendo con tal hecho al extremo de incurrir en lo que tanto se debe evitar: La Masonería sería entonces un arma de determinados partidos políticos, que dividiere a los hombres en lugar de unirlos, y vosotros, mis qq.hh. sabéis muy bien que vuestra venerable institución tiene un fin mucho más grande, mucho más noble, mucho más sublime. Amaos los unos a los otros, es el divino precepto que se nos impone. He aquí, qq.hh. compendiado el dogma de nuestra sacrosanta institución: he aquí el origen de todos los bienes, he aquí la fuente de la suprema felicidad a desarrollar este sublime precepto (...)» (Discurso y plancha de arquitectura trazado el día de la consagración del Templo de la Resp. Log. *Teide* n.º 58 de Santa Cruz (BOGODE, Año III, n.º 41, 1-I-1873 pp. 1 y 2). En el mismo tono recordemos el articulado de la Constitución del Gran Oriente de México, en que se decía: «Uno de los deberes más eficaces del grado consistirá en cuidar que entre masones no se trate de asuntos políticos ni religiosos, especialmente de los del país; inclinará con sus exhortaciones a todos los masones para que respeten al Gobierno legítimamente establecido y si alguna vez pudiera tratarse en actos masónicos de nuestra política o relaciones extranjerías, ha de ser por vía de instrucción, con la prudencia que aconseje la filosofía» (BOGODE, Año III, n.º 49, 1-V-1873 p. 15).

los vicios que corroían «las entrañas de las sociedades modernas» y de otro lado, el egoísmo horrible, una de las llagas más corruptoras como resultado necesario del escepticismo que se extendía en el siglo³⁶. Frente a la ignorancia y la holgazanería, la tolerancia, el cariño fraternal y el amor al estudio y al trabajo³⁷.

6. La Masonería y la doctrina del amor como panacea de los males sociales

La institución colocaba la doctrina del amor fraterno como base esencial: amando al prójimo no sólo se cumplía con los deberes de la justicia, sino que se hacía mucho más: destruir los obstáculos («gérmenes») que subsistían entre el rico y el pobre, el débil y el fuerte, el creyente y el librepensador³⁸. Sus fines y esperanzas eran de una universalidad ilimitada, cuyo resorte poderosísimo —se diría— poseía la Masonería: la caridad³⁹.

Se admitía el dirigir a los hombres al bien haciendo que sus actos se rigiesen por el sentimiento del corazón, para que predominase el mundo de los sentimientos sobre el de la razón, ya que entre razón y corazón, era éste último el que triunfaba⁴⁰.

7. La Masonería, salvación de la humanidad

Tenía un deseo constante de salvar a la sociedad de los estragos que las diferencias de todo tipo: de secta o escuela, de casta, de color, lengua y fortuna provocaban. España, desgarrada en guerras civiles, necesitaba de una organización «robusta» y «completamente abstraída de ciertas miras»⁴¹. Su ideal era «Todo por y para la Humanidad en el amor fraternal»⁴².

35. BOGODE, Año II, n.º 33, 1-X-1872, *El Mallette*, p. 5.

36. BOGODE, Año II, n.º 30, 15-VII-1872, *Los destinos de la Masonería*, pp. 5 y 6.

37. BOGODE, Año I, n.º 1, 10V-1871, *A nuestros qq.hh.*, pp. 3 y 4. «La Masonería española que gracias a la revolución política operada en la Península crece robusta, se desarrolla lozana, tiene en su seno los elementos más sanos y robustos del país, apoyado por todos los Or. del mundo, comunicará ese vigor, impulsará sus fuerzas hasta ver sobre la Humanidad, hasta conseguir que las diferencias en ideas políticas y religiosas no sean impedimento para ser miembros de una misma familia, para ser todos hh., hasta que desaparezca de la tierra la ignorancia, el origen de tantos males, la holgazanería, causa de todos los vicios, siendo sustituidos por la tolerancia entre todos, el cariño fraternal, el amor al estudio y al trabajo y el deseo constante del bien de sus semejantes (...)» (*Ibidem*).

38. BOGODE, Año I, n.º 13, 1-XI-1871, *Fe, Esperanza y Caridad* (II), p. 4.

39. BOGODE, Año II, n.º 30, 15-VII-1872, *Los destinos de la Masonería*, p. 5.

40. BOGODE, Año II, n.º 30, 15-VII-1872, *Los destinos de la Masonería*, p. 5.

41. BOGODE, Año I, n.º 9, 1-IX-1871, *Precauciones*, p. 3.

42. BOGODE, Año I, n.º 3, 1-VI-1871, *Queridos hh.*, p. 2.

8. La esencia del masón

Era su fe inalterable en el principio de lo justo, de lo verdadero, del bien y el valor de proclamar este principio con la firme voluntad de sacrificarse y morir por él. El espíritu fraternal de templo había de ser la atmósfera en que siguiera envuelto el masón que tomase parte activa en la vida pública, el espíritu que había de animarle en la calle, el club, en el Parlamento⁴³.

¿Cuáles eran pues los valores que destacan en esos objetivos del Gran Oriente de España durante el Sexenio?

1.º El contenido moral que dirigido a la sociedad, encarnaba los principios de libertad, igualdad, de los derechos del hombre, de la democracia.

2.º La tolerancia y la fraternidad creaban un alto humanismo, originaba la paz, la no violencia, la armonía y la unión de los hombres.

3.º Creyendo en el progreso a través de la instrucción, de las ciencias y de las artes, se combatía la ignorancia, el fanatismo y el escepticismo. Se rechazaban la inmoralidad, el vicio y el egoísmo, la holgazanería y se enaltecía el amor al estudio y al trabajo.

4.º El amor fraterno se colocaba por encima de la justicia. Era la base esencial de la Masonería. Prohibición por lo tanto de discutir cuestiones políticas o religiosas en las logias, que podían poner en peligro la tolerancia y la fraternidad.

IV. EL CONCEPTO DE POLITICA. LA POLITICA Y LO POLITICO

No es nuestro propósito disertar aquí «in extenso» sobre lo que sea la política y la ciencia de lo político, pero nos vemos obligados al menos a presentar la cuestión en líneas muy generales para poder deslindar unos conceptos que retenemos necesarios en vista a una ulterior utilización.

La primera dificultad, de raíz terminológica, estriba en saber qué se entiende por política, ya que nos encontramos con múltiples acepciones. Dificultad que recorre la historia del pensamiento desde los días de Aristóteles⁴⁴. Como cualquier concepción humana la política se ha forjado en la historia y en el tiempo.

En cualquier Diccionario o Enciclopedia, la política es por una parte el arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados (Real

43. BOGODE, Año III, n.º 45, 1-III-1873, circular de 16 de febrero de *Tiberio Graco*, Gran Maestre adjunto, p. 6. y BOGODE, Año II, n.º 28, 15-VI-1872, Discurso del 17 de mayo de 1872 por el Venerable M. Ruiman en la consagración de la Logia *Teide*, p. 7.

44. El sabio griego hacía distinción desde el punto de vista filosófico de lo que fuese el estadista, de lo que era el jefe de familia. En el primer caso el papel era político, no así en el segundo.

Academia), arte de gobernar a los pueblos, de dar leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y seguridad públicas y conservar la convivencia mediante el orden y las buenas costumbres (Espasa). Por otra parte, la política es la actividad de los que rigen o aspiran regir los asuntos públicos (Real Academia). En este sentido puede entenderse «hacer política». Pero con estos conceptos no agotamos el contenido de la palabra⁴⁵.

El término político, indica, entre otros, el afiliado a algunos de los partidos que aspiran a dirigir el gobierno de un país, que interviene activamente en las luchas, intrigas o manejos de esos partidos (Espasa)⁴⁶.

De las múltiples definiciones de la política (desde Aristóteles a Parsons, Easton, Duverger, Juvenel, Oakeshott, Mackenzie, Cot, Laswell) nos interesa esencialmente en esta investigación la política como actividad, pero debemos matizar qué sea ésta. Es una actividad que tiende a alcanzar y formar fuerzas o poder y conservarlo en circunstancias cambiantes⁴⁷. Nos parecen vigentes los tres sentidos fundamentales que el profesor Sánchez Agesta resumía del concepto: 1) La política como actividad que crea, desenvuelve y ejerce poder⁴⁸; 2) La política como disyunción, como manifestación de guerra, equivalente a la selección natural, como lucha por la vida; 3) La política como actividad concretada por un fin o cálculo de finalidades (Hellfritz). Hay una afinidad en los tres sentidos que son partes de un mismo concepto⁴⁹. El primer sentido es el que le da valor a la política. Robson considera que es el poder el elemento definidor de la vida política. Todas las ramas de la ciencia política tienen un objeto común, que es el estudio del poder en la sociedad⁵⁰. Y ello se imbricaría con el orden social en razón del bien común, por lo tanto, como contenido de la política.

Para Juvenel la política califica algo siempre que sea acciones, intereses, partidos, luchas⁵¹. Este es el sentido amplio y esta calificación

45. Otros significados en uso, son la política como cortesía y la política como habilidad con que se trata un asunto. Es la distinción inglesa entre *politic* y *policy*. No nos interesa aquí el origen y conformación de la política en su realidad histórica como producto de la alienación económica y del conflicto de clases sociales emanada de tal alienación.

46. El mismo *Diccionario Enciclopédico Espasa* añade con el calificativo de político a aquel versado en las cosas de Gobierno y negocios de Estado.

47. Ya Schaeffle hacía notar hacia 1890 el carácter pluriforme del concepto de política.

48. Berolzheimer la calificaba como afirmación, desenvolvimiento y reparto que ejerce a través del Derecho.

49. SÁNCHEZ AGESTA, L.: *Lecciones de Derecho Político*, Granada, Imprenta Travest, 1947 (3.^a edición), pp. 59-62.

50. *The University Teaching of Social Sciences Political Sciences*, 1967. Para Aron la política designa a todo lo que se refiere al gobierno de las sociedades, es decir relaciones de autoridad entre los individuos y los grupos (ARON, R.: *Les sciences politiques en France. La science politique contemporaine*, París, Unesco, 1950, p. 54).

51. BERTRAND DE JOUENEL, *La soberanía*. Madrid, 1957, pp. 47 y 58. Y también *Los orígenes del Estado Moderno. Historia de las ideas políticas en el siglo XIX*, Toledo, Ed. Magisterio Español, 1977.

puede dirigirse hacia los más variados objetos y situaciones. Siguiendo a Murillo Ferrol podemos decir que la política es la actitud frente a cualquier problema como cauce de acción adoptado por el Gobierno y la política como táctica en el juego de unas fuerzas sociales que puede conducir a una decisión vinculante⁵². En un sentido más restringido Meehan estima que la política sería cierto tipo de acciones dentro de una asociación y actividades de cierto tipo de asociaciones⁵³.

Ateniéndonos al concepto de política como actividad y en este caso que nos ocupa desarrollada por una agrupación social que intenta influir sobre el poder o alcanzarlo, deberíamos hablar de las instituciones básicas más conocidas y definidas en un régimen democrático o democracia pluralista: el partido político y los grupos de presión. Y aquí conviene detenernos. La ideología de cualquier agrupación lleva consigo una toma de posiciones o una «toma de partido», concepto que subyace en toda actividad política. El tomar partido es lo genérico (asumir una postura) frente a lo concreto que supone una ideología. Esta se define en una aceptación de determinados ideales o en una puesta en cuestión de determinados valores sociales o políticos. Ahora bien lo que distingue y fundamenta al partido político no es sólo el organizar actividades políticas, sino que éstas se encaminen a conquistar el poder. Así Schattschneider: «Un partido político es ante todo un intento organizado de conquistar el poder»⁵⁴.

Respecto a lo que se entienda por «hacer política» en sentido amplio coincidiría con el arte de llevar un asunto, o empleo de medios para alcanzar un fin determinado. En un sentido *restringido*, adecuado, conllevaría una reflexión y crítica de la sociedad o al *contenido del sistema «concreto» político*, en un primer momento, y *una actuación social encaminada a unos objetivos «políticos»*: influencia en la opinión pública, presión o influjo sobre el poder, en un segundo momento, *con un fin específico*: conquista del poder, y por lo tanto *participación partidista en la lucha por el mismo*.

V. IDEOLOGIA MASONICA Y VALORES ETICO-POLITICOS

Si en párrafos anteriores hemos expuesto cuáles eran los objetivos de la Masonería expresados por el Gran Oriente de España en su *Boletín Oficial* debemos examinar ahora: 1) Cuáles sean los valores éticos y

52. MURILLO FERROL, F.: *Estudios de sociología política*. Madrid, Tecnos, 1963, p. 23. Para otros en un sentido operativo es la actividad que construye, consolida y conserva los agregados humanos.

53. MEEHAN, M.: *Pensamiento político contemporáneo*. Madrid, Revista de Occidente, 1973.

54. En *Party Government*, New York, 1942, p. 35 y ss. Max Weber define los partidos políticos como sociedades de libre reclutamiento constituidas con el fin de proporcionar a sus directores la fuerza y a sus partícipes situaciones en una comunidad. Se da por sobreentendido el fin específico de constituirse en «clase política».

«políticos», es decir aquellos valores que puedan conllevar «consecuencias políticas» o tengan un contenido «político». 2) Si la Masonería puede calificarse de partido político. 3) Si admitía teóricamente actividades políticas o «el hacer política».

1) La Masonería por sus principios ideológicos toma partido por una serie de valores «liberales» o «democráticos», principios básicos desde los días de la Ilustración y de la concepción burguesa de la vida. Destacan principalmente: el de la libertad y el de la igualdad. El principio de libertad en todas sus manifestaciones (de pensamiento, de conciencia, de asociación, de libre expresión) constituyen los derechos del hombre válidos para todos los ciudadanos de una sociedad democrática. Son «valores absolutos» que no pueden entrar en discusión y que vienen vistos por la institución como tales, sin que en ese momento tengan un carácter marcadamente «político». Bien es verdad que como el progreso humano origina avances en el desarrollo de la sociedad los valores son siempre relativos. Lo que ayer era un valor a conquistar, hoy lo está ya. Es evidente que en la España del Sexenio y aún lo será más en la Restauración, aquellos valores se presentaban como amenazantes para el régimen.

Al mismo tiempo reconoce a todos los hombres iguales derechos ante Dios la naturaleza y la sociedad. De ello se derivaba una posición, que podríamos llamar «política» frente a la discriminación racial, jurídica, económica, religiosa o de cualquier otro tipo.

Si aquellas libertades o este principio de igualdad se encontraban suprimidos o sofocados, peligraba la misma existencia de la Masonería y es lógico que la institución tratase como tal de intervenir ante los poderes públicos, sufriendo la clandestinidad, pero clamando por una modificación legal o jurídica que le permitiera vivir en paz con aquéllos. Y aquí se produce lo que llamo la «dialéctica» en esas relaciones, que es una perspectiva dinámica de encuentro entre Masonería y sociedad civil o poder político, y a la que nos referiremos más adelante. Postura difícil de la Orden del Gran Arquitecto porque existía, por otra parte, su acatamiento a la autoridad legítima y el respecto a los poderes públicos que imponía una prohibición absoluta de conspiración o actuación política contraria al Gobierno, al poder.

2) ¿Podía considerarse a la Masonería que defendía esos derechos y valores «políticos» como un partido político? Hemos de negarlo. Si como dijimos la sustantividad del partido político consiste en tener como objetivo la conquista del poder, la Masonería rechazaba este principio, por cuanto que sus fines se dirigían al perfeccionamiento moral del individuo y sus objetivos eran mucho más amplios que la concreta expresión práctica de una ideología «exclusivamente política». Sus principios trascienden la esfera de lo político para embarcarse en una

empresa de ámbito universal, mediante la fraternidad que abarque a todos los hombres⁵⁵.

Pero no solamente es por sus objetivos distintos a los del partido político, sino que hay otros elementos esenciales que impiden a la Masonería serlo: pluralismo político que alberga en su seno, ya que deja tener a cada afiliado sus propias convicciones políticas, y que es incuestionable. Ello evitaba que se pudiera comportar como un partido, que está formado como hemos dicho por un grupo compacto de individuos detrás de un ideario político. No había sujeción en el Gran Oriente que hemos estudiado aquí, a ningún programa político concreto. Y esto es determinante para la elaboración de un concepto de asociación política. Nadie podía ser excluido de las logias por sus ideas políticas. No había pues un ideario «exclusivamente político», sino unas bases sobre las cuales se podía edificar cualquier proyecto político que estuviese de acuerdo con las mismas.

Cabría pues, considerar a la Masonería como una *institución instructiva*, una *escuela de libertades democráticas* o *foro de encuentro de determinados ideales*, una *escuela de socialización «política»*, arropada por la ciencia y la máxima tolerancia. Esta vinculación a un «quehacer instructivo» de formación equivalía al desarrollo de una actividad social, es decir, a cumplir una misión: la de la «*socialización política*» del español de su tiempo.

3) ¿Se admitía ideológicamente la posibilidad de actuar políticamente? Es decir ¿de desarrollar actividades políticas? Como organismo supremo o logia en ningún momento, a través de los textos del *Boletín*, podemos colegir que se piense en tal posibilidad. No hay normas de ningún tipo, sólo se sugiere a los masones a obrar según su conciencia. Eran pues los masones individualmente los que podían intervenir en el mundo «profano», en la política «hic et nunc», pero no se permitía a la Masonería como *organismo social* el colocarse bajo ninguna bandera política ni a actuar en buena ley en actividades de este tipo. Prohibición que aunque no se declare explícitamente está contenida. En la actuación individual de los masones, éstos estaban obligados a llevar siempre ese espíritu de tolerancia y de amor fraternal que debía distinguirlos⁵⁶. Recordemos que para la suprema autoridad del Gran Oriente, la política era no un arte, sino la ciencia del gobierno⁵⁷.

55. BOGODE, Año III, n.º 45, I-III-1873, Circular, p. 6 y en las Bases Generales de las Constituciones, véase nota 14.

56. Véase nota 43. Ello sin excluir el sentimiento patriótico que acompaña a su juramento., así se les recordaba: «La palabra Patria jurásteis dedicarle todas las fuerzas de la inteligencia y todas las energías de vuestra actividad a su defensa y engrandecimiento» (BOGODE, Año III, n.º 45, I-III-1873, Circular, p. 4).

57. *Ibidem.*, p. 6 y añadiría: «Y una vez que hemos establecido estos tres principios fundamentales y nos hemos obligado a su defensa (se refería a la libertad, igualdad y fraternidad), libres somos respecto de las formas de gobierno y de las instituciones, siempre como ellas transitorias que han de realizarse en lo sucesivo». La Masonería proclama que los hombres son libres, que son iguales, que son hermanos y deja luego el campo libre a la iniciativa individual y al esfuerzo colectivo para descifrar constantemente el enigma de su progresivo planteamiento.

Ahora bien, si los principios «ideológicos liberales y «democráticos» tienen o pueden tener derivaciones políticas ¿cómo pueden manifestarse? Para ello hemos de referirnos a lo que llamo la «doble dialéctica».

VI. LA DOBLE DIALECTICA: MASONERIA Y POLITICA. EL NUDO GORDIANO: LA PRAXIS MASONICA

En una visión de conjunto de las relaciones entre Masonería y Sociedad política, se da una «dialéctica» que hemos de valorar en sus justos términos. Esta idea nos remite necesariamente a una doble «dialéctica»: Aquella que denominamos «externa», que es la que se origina entre el poder político y la Masonería, y la «interior o interna» que se produce en el seno de la misma institución y que dará lugar a «distintas» Masonerías.

1) Dialéctica «externa»: la praxis defensiva y proselitista de la Masonería

Se basa en las relaciones entre la Masonería y el poder público. Debemos distinguir dos clases de relaciones según el Estado permita o prohíba la institución. En España la Masonería a pesar del régimen de libertades que se instaura en el Sexenio Democrático, no fue una asociación legal, sino permitida, que dependía de la benevolencia del ministro de turno o del gobernador civil. Vista siempre con recelo por los poderes públicos cuando no con declarada hostilidad, la situación de la institución fue delicada. En regímenes en que estaba permitida como acaecía en los países anglosajones, su existencia no inspiraba ningún cuidado ni temor. Caso muy distinto en los países latinos. La dialéctica se origina en el momento en que se la condena y prohíbe y pasa a la clandestinidad. Desde el poder se la persigue por clandestina y lo es porque se la considera que atenta contra valores fundamentales del régimen, conspira por el poder o se halla al servicio de potencia extranjera. La Masonería ante esas acusaciones refuerza la clandestinidad e intenta defenderse para sobrevivir.

Como asociación la defensa podía hacerla a través de tres canales:

- a. Dirigirse a los poderes públicos directamente como tal organización ya como Oriente, logia o grupos de éstas.
- b. A través de los masones que ocupando posiciones de relieve, podían influir en la vida política dada la obligatoriedad de defender a sus hermanos correligionarios, sin asunción de responsabilidades.
- c. Por medio de la propaganda.

De estos canales el primero no supone dar un calificativo de actividad política, sino que es simplemente el acudir a la administración para

defender unos derechos en defensa justa y legítima, hecha sin ninguna violencia.

El segundo canal es mucho más problemático, porque aparece más claro su comportamiento como un grupo de presión⁵⁸.

Hay un aspecto en esta dialéctica que nos interesa aclarar. Es lo que consideramos el «nudo gordiano» de la actuación de la Masonería: Su praxis frente a una realidad concreta, que se fundamenta en sus valores éticos. Para una mayor comprensión la hemos agrupado en tres aspectos: 1) El apoyo al Gobierno; 2) La defensa de los valores éticos que se presentan como «políticos» y de ahí a veces su antagonismo con el Estado; 3) La posición anticlerical.

1) El apoyo al Gobierno. A lo largo de las páginas del *Boletín* se habla con encomio del nuevo régimen que instauró la Gloriosa. Y hay una declaración de una logia del Uruguay, la *Verdadera Iniciación* de Barcelona, en febrero de 1873, que expresaba sus simpatías por el «gran movimiento nacional que acaba de operarse en España»⁵⁹. Únicamente el grande amor a la libertad, a la igualdad y a la fraternidad le habían animado a proponer a la logia manifestar su satisfacción y ofrecer al mismo tiempo su apoyo moral al gobierno provisional con motivo del planteamiento de la República en España⁶⁰. Y además hacía una aclaración importante: que si era agena a todo acto político o religioso era necesario comprender que era a la política de partido y a la religión de secta a los que ella se refería, y que jamás podía mostrarse indiferente o impasible delante de aquellos actos solemnes que, impuestos en circunstancias especiales «trae consigo un espíritu de progreso y una hermosa esperanza de paz y bienestar a una parte siquiera de la humanidad, hartado escarnekida y esclavizada como la desgraciada nación española»:

«He aquí porqué hh. el advenimiento de la república en España no puede menos de interesarnos y ser útil también a nuestra institución pues además de desterrar rancias y supersticiosas creencias de proscribir viejas y ruinosas teorías, ella promete implantar en la desgraciada España una nueva era de libertad y de justicia, que haciendo honor a la Asamblea nacional, dará al mismo tiempo la debida parte de gloria la Masonería española que incansable y activa en sus trabajos de propaganda, ha logrado fuesen ya hijos suyos la mayor parte de los representantes del pueblo (...)»⁶¹.

Y refiriéndose a este cambio de la Monarquía amadeista en República diría que si en la sociedad exterior había habido vencedores y

58. Se llaman grupos de presión aquellas «asociaciones que establecen *lobbies* o contactos influyentes en centros ejecutivos, legislativos y hasta judiciales del poder» (Giner). Véase también MURILLO FERROL, F.: *op. cit.* pp. 341-365.

59. BOGODE, Año III, n.º 58, 15-IX-1873, *Revista Masónica Extranjera*, p. 12.

60. *Ibidem*.

61. *Ibidem*.

vencidos, en la sociedad masónica no había más que hermanos: «Recordadlo bien, ni una palabra debe empozoñar el purísimo ambiente de nuestros templos con relación a estos sucesos»⁶².

Como veremos más adelante hay un apoyo al Gobierno y a su política de modo implícito en la defensa que se hacen de las doctrinas masónicas y del rechazo del carlismo en los momentos aciagos de la guerra promovida por éste.

2) Defensa de valores éticos. La Masonería tiene por principios la igualdad y la libertad y es evidente, como hemos mencionado anteriormente, que existan una serie de cuestiones que chocaban con esos principios y que adquirirían una dimensión «política». Los problemas de la esclavitud y de la pena de muerte, aparecían como más conflictivos. Estas cuestiones sobre las que la Masonería toma partido son:

1. La abolición de la esclavitud⁶³.
2. La abolición de la pena de muerte⁶⁴.
3. Consolidación de la conquista de la democracia^{64 bis}.
4. Llamamiento a la paz a los carlistas⁶⁵.
5. Declaración en favor del Iberismo⁶⁶.

Si la Masonería hacía propaganda de sus ideas, si en el interior de sus logias estas cuestiones eran asumidas, no podemos por ello afirmar que hiciese «política», porque su objetivo estaba fuera de la misma, ya que sólo deseaba la propagación de sus principios éticos y éstos no ofrecían ningún marchamo de «partidismo».

3) Posiciones anticlericales.— No son de extrañar, porque frente a una condena y persecución de la Iglesia Católica y sobre todo en la España del siglo XIX, frente a una «actitud política» de la Iglesia, aliada del Estado y que inspira a éste en la lucha contra la institución, la Masonería debía combatir a aquélla al proclamar la separación de la Iglesia y el Estado, a la que consideraba la plataforma de la superstición, el fanatismo y la ignorancia. No son estos momentos del Sexenio los más cruciales en esa lucha entre las dos instituciones, pero ya se plantea un anticlericalismo puesto que desde la visión masónica los valores de libertad, progreso y ciencia se veían obstaculizados por la actitud confesional católica, que se espoleaba desde el confesionario y el púlpito. Se vería obligada a combatir, diría, «siquiera sea con la propaganda y la

62. BOGODE, Año III, n.º 45, 1-III-1873, *Circular*, p. 6.

63. BOGODE, Año I, N.º 1, 1-V-1871, suelto, p. 7; . BOGODE, Año III, n.º 60, 1-XI-1873, *Fiax Luz*, p. 5.

64. BOGODE, Año I, n.º 12, 1-X-1871, Trabajo de la logia *Silencio n.º 5* de Barcelona, p. 7.

64 bis. *Ibidem*.

65. BOGODE, Año III, n.º 56, 15-VIII-1873, *La Masonería de Barcelona a sus hh., a sus conciudadanos, a todos los españoles*. Firmado por Moisés, gr. 30.º, p. 6. Llamaba a la guerra crimen social.

66. BOGODE, Año III, n.º 53, 1-VIII-1873, *Recelos infundados*, pp. 8, 9 y 10.

práctica de sus doctrinas, las escuelas que con carácter religioso o político o revistiendo ambos, contrarían su fundamental propósito»⁶⁷.

2) Dialéctica «interna»

Esta dialéctica adviene como en cualquier otra sociedad humana cuando se enfrentan dos concepciones: aquellos que defienden la «pureza» de la doctrina, en este caso de la Masonería y para los que la logia es una escuela de enseñanza de altos valores humanos y aquellos otros que se sirven de la institución y buscan su medro personal, intentando que las logias sirvan para su quehacer «político». Así estamos en presencia de otro fenómeno.

Solamente hay un momento en las páginas del *Boletín*, en sus primeros números, en las circulares 15 de mayo y 2 de junio de 1871, en que se ataja el mal aludiendo al comportamiento antimasónico de algunos de sus miembros y que debieron alcanzar proporciones preocupantes. Se ponía en guardia contra las pasiones relacionadas con la política y sus varios partidos⁶⁸. Esto será una constante en la Masonería española.

Tras todo ello podemos advertir que en un análisis de cada momento histórico en que la Masonería interviene cuidadosamente debemos señalar cuando son principios generales «con proyección o no política» y cuando son actividades o propagandas «partidistas» que entran de lleno en la expresión «hacer política» en sus distintos niveles de Obediencias y Logias.

VII. CONCLUSIONES

Toda investigación es un trabajo de aproximación. Las dificultades con las que contábamos y que nos han acompañado en los puntos centrales han sido las terminológicas, ya que el problema puede ser nominalista: dependerá de la definición dada al concepto de política y «hacer política». Como ya apuntamos en la introducción nos circunscribimos a un aspecto! de la asociación masónica (teórico-ideológico) marcando un límite temporal y un objetivo concreto: el Gran Oriente de España a través de su *Boletín Oficial*. Hemos explicitado el significado conceptual de la Masonería, los valores éticos, sus objetivos y fines para enlazar con lo que podemos entender por política, aplicándolo a los valores que la masonería sustenta, haciendo una distinción en esa conexión con la Política entre la dialéctica externa y la interna. Las conclusiones a las que hemos llegado se pueden resumir en estos puntos:

67. BOGODE, Año III, n.º 56, 15-VIII-1873, p. 1.

68. Circulares 15 de mayo y 1 de junio de 1871 (BOGODE, Año I, n.º 2, 15-V-1871, p. 1 y BOGODE, Año I, n.º 3, 1-VI-1871, pp. 1 y 2).

1. La Masonería es una asociación pacífica, dirigida al perfeccionamiento del hombre. Es una sociedad intermedia entre el individuo y el Estado, impulsando la autonomía del individuo que intenta proyectar a través de sus enseñanzas una serie de principios que iluminen la sociedad (progreso, ciencia y virtud).

2. La Masonería no es una sociedad política, pero sí es una *escuela de instrucción* que lleva aparejada una preparación «política» al asumir unos determinados esquemas mentales (de corte liberal burgués).

3. La ideología masónica defiende determinados postulados éticos que tienen una proyección «política», pero que van más allá de los mismos al ser esencialmente humanos y morales (pretenden unir a todos los hombres y pueblos de la tierra)⁶⁹.

4. La Masonería tampoco es un partido político porque no constituye una asociación con fines partidistas y se permite a sus miembros adherirse a cualquier organización política, y porque no pretende alcanzar el poder. La defensa de los valores «libertad» e «igualdad» que tienen proyección política no nos permiten afirmar que su actuación sea «política» en sentido restringido del término al no comulgar con ningún partido ni fuerza política.

5. La Masonería puede aparecer como un grupo de presión en circunstancias muy determinadas, siempre para defensa de unos valores humanos, si es verdadera «Masonería», pero no con fines «políticos» inmediatos (véase punto 3), teniendo en cuenta que debe ser respetuosa con la autoridad, estándole totalmente prohibido conspirar contra el poder legítimo.

6. La Masonería pretende influir «moralmente» sobre el resto de la sociedad por medio del ejemplo y de la propaganda, inculcando ideas y prácticas morales humanas.

7. Se produce una dialéctica (externa) que acompaña a su relación con el Estado, y en su sentido defensivo será de diverso modo según está prohibida, permitida o legalizada por éste, mientras que en el sentido proselitista habrá declaraciones en favor de los derechos del hombre.

8. En esta dialéctica de la praxis, el Gran Oriente en este período estudiado, se mantiene neutral ante los diversos regímenes políticos y en concreto en el Sexenio no hay ninguna crítica, más bien una cierta identificación con lo que el régimen democrático suponía.

9. Esta dialéctica nos servirá como base metodológica para el examen de la teoría y prácticas masónicas en épocas posteriores, aplicable en sus niveles de Obediencias, Logias y miembros.

69. En todo caso podríamos llamar esta proyección política, «política de segundo orden» o de largo alcance reformista que pretende modificar en sentido estricto la sociedad por una acción benéfica y moral individual. A la política en sentido estricto como comúnmente se la conoce, sería política de primer orden: alcanzar el poder y modificar la sociedad a través de partidos políticos.